

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**HUELVA NÚMERO 2**

EDICTO

D/D^a SONIA MARQUEZ PEÑA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1170/2013 a instancia de la parte actora D/D^a. JOSE LUIS REMESAL GONZALEZ contra CONSEJERIA ECONOMIA, INNOVACION CIENCIA, Y EMPLEO, SUBDELEGACION DEL GOBIERNO, MINAS DE ALMAGRERA SA, GENERALI ESPAÑA SA, DE SEGUROS Y REASEGUROS y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 26/06/2017 del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda iniciadora de los autos nº 1170/13 planteada por D. José Luis Remesal González frente a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, Subdelegación de Gobierno, Minas de Almagrera SA y Generali España SA se absuelve a los demandados de las pretensiones formuladas frente a ellos en los presentes autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes con información de que contra dicha resolución y de conformidad con el artículo 190 y siguientes de la LJS cabe interponer recurso de SUPPLICACION ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en SEVILLA, anunciándolo ante este Juzgado en los CINCO días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia.

Se advierte a las partes que de no notificárseles recurso anunciado por alguna de ellas, transcurrido el plazo legalmente establecido, por ser firme la presente resolución, se procederá sin más al archivo de las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado MINAS DE ALMAGRERA SA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS PROVINCIAS DE HUELVA Y MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/22.729/17)

